

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 86.)

Martes 20 de julio de 1841.

(5 ctos.)

*No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.*

## ARTICULO DE OFICIO:

### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

*CIRCULAR NUMERO 65.*

Orden de la dirección general de aduanas y resguardos, fijando la época en que debe de estar sujeto al adeudo, el ganado mular y caballar de la clase de lechales.

*La dirección general de aduanas y resguardos con fecha 8 del actual me dice lo que sigue:*

Con esta fecha dice la dirección al Intendente de Huesca lo siguiente: — La dirección en vista de lo que V. S. le manifestó en 22 de abril último acerca de la duda ocurrida al administrador de la aduana de Sallent para fijar la época en que debía reputarse para el adeudo por cumplido al año, del ganado mular y caballar de la clase de lechales y conforme con lo que ha espuesto el catedrático mas antiguo de la facultad veterinaria, ha acordado decir á V. S. que se pueden y deben considerar como fuera de lechales todo ganado mular una vez cumplido el año que debe principiar á contarse desde las yerbas del mes de abril siguiente por ser la época en que han cumplido la salida en totalidad de todos los dientes incisivos de leche. — Lo trasladá a V. S. la dirección para su conocimiento y que sirva de gobierno en las aduanas de frontera en esa provincia.

*Lo que se inserta en el boletín oficial de la pro-*

*vincia para conocimiento de quien corresponda. Cáceres 16 de julio de 1841. = Francisco Nuñez.*

### CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

*CIRCULAR NUMERO 39.*

Orden del Regente del Reino sobre pago de libranzas expedidas por cuenta de consignaciones del presupuesto del Ministerio de la Guerra.

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 11 del corriente me dice lo que sigue:*

Excmo. señor: El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me dice con fecha 6 del actual lo que sigue: — He dado cuenta al Regente del Reino de las cinco comunicaciones de V. E. de 19, 22 y 24 de junio anterior en reclamacion de que se determine lo conveniente sobre el pago de las libranzas expedidas por cuenta de consignaciones del presupuesto de ese Ministerio desde 1.º de noviembre del anterior á fin de abril último que no se han realizado, y S. A. en vista de ellas y del acuerdo del Tesoro público se ha servido resolver conteste á V. E. que con los ingresos ordinarios de este, no puede atenderse á un tiempo al pago de las obligaciones atrasadas y corrientes, por lo que para satisfacer las últimas del mejor modo posible se han habilitado las consignaciones de mayo y junio, y lo mismo se hará con las de los meses sucesivos que este Ministerio se propone cubrir las libranzas de los meses de



la época trascurrida desde 1.º de noviembre á fin de abril último con los recursos extraordinarios que mensualmente puedan proporcionarse; y que siendo esta una medida general, con arreglo á ella podrá responder el Ministerio del cargo de V. E. á las reclamaciones que sobre este punto se le hagan por los cuerpos ú otros interesados respecto á que en este sentido se contestará en lo sucesivo por este Ministerio á las que sobre quejas particulares se le dirijan por ese de la Guerra. — De orden de S. A. el Regente del Reino lo comunico á V. E. para su conocimiento en el concepto de las cantidades que por extraordinario se faciliten por el Ministerio de Hacienda á este de la Guerra, para satisfacer el importe de las libranzas pendientes de pago, anteriores á 1.º de mayo último y posteriores á 1.º de noviembre próximo pasado, se distribuirán con la mayor equidad; pero para verificarlo es preciso que V. E. disponga que sus subordinados tenedores de dichos documentos los presenten á los intendentes militares de los distritos á los comisarios de guerra, ministros de hacienda militar en las provincias, con el fin de que tomando razon de la fecha en que fueron espedidas dichas libranzas, á favor de quién, por cuánto valor, qué cantidades se han satisfecho á cuenta de ellas y cuál sea la suma que se reste, puedan reunir estos indispensables datos que recopilados por los intendentes militares los dirijan al director del cuerpo administrativo del ejército y servir para verificar la mas aproximada y justa distribución de las cantidades que se entreguen.

*Lo que se inserta en los boletines oficiales de este distrito para la publicidad debida. Badajoz 17 de julio de 1841. — El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.*

Noticia que pasan los habilitados de las clases pasivas de estas provincias de las cantidades que perciben de la pagaduría militar por cuenta de los haberes de las mismas, como igualmente de lo cobrado y su distribución en la primera quincena del mes actual.

*En la de Badajoz.*

Resumen de los libramientos que existen sin realizar su cobro. En la de Cáceres hay tres importantes de 50381 rs. vu. Del estado anterior á este se dan de baja tres cartas de pago cobradas en Plasencia importantes 11889 rs., con los que se ha satisfecho la mensualidad de octubre de 1837 á los de espectacion de la provincia de Cáceres; 2000 rs. al partido de la Serena, y el resto á Olivenza, Jerez y Alburquerque, por cuenta de la última mitad de dicha mensualidad de octubre.

*En la de Cáceres.*

Resumen de los libramientos que existen sin realizar su cobro. En la tesorería de Cáceres hay nueve importantes de 72250 rs. Del estado anterior á

este no habido alteracion alguna.

Lo que se hace saber de orden del señor brigadier 2.º Cabo encargado del despacho de esta Capitanía general para conocimiento de los interesados. Badajoz 15 de julio de 1841. — El oficial 1.º S. I., Manuel Martinez Moron.

## ANUNCIOS DE OFICIO.

### *Intendencia de la provincia de Cáceres.*

*Se anuncia haber nombrado estanqueros del Acevo, Santa Cruz de la Sierra y del Villar de Plasencia á los sugetos que se espresan.*

Esta Intendencia en uso de sus facultades, ha nombrado para que desempeñen en propiedad los estancos de tabacos á la décima de los pueblos del Acevo, partido de Alcántara, de Santa Cruz de la Sierra que lo es de Trujillo, y del Villar, del de Plasencia, á los sugetos siguientes:

Para el del Acevo á D. Juan Esteban de Sande, sargento retirado, en consideracion á sus méritos y servicios, y á ceder en beneficio del estado los 45 rs. mensuales que disfruta de retiro.

Para el de Santa Cruz de la Sierra, á D. Ildefonso Fernandez Cascarron, subteniente de infantería, retirado á dispersos, en atencion tambien á sus méritos y servicios y á que debe ceder en beneficio del erario el haber que disfrute de retiro.

Para el del Villar de Plasencia, á José Gonzalez, licenciado del ejército, en atencion á sus méritos y servicios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Cáceres 16 de julio de 1841. — Francisco Nuñez.

*D. Fausto Sanchez Molero, administrador principal de correos de Trujillo y su departamento.*

En virtud de orden de la direccion general de correos, con aprobacion del Gobierno; se saca á pública subasta las fincas siguientes, sitas en jurisdiccion de esta ciudad.

Una casa calle de Tintoreros, con ocho habitaciones, pozo y corral.

Otra en la calle de S. Pedro.

Una viña al pago de San Clemente, titulada San Martio, con 16090 vides, 733 olivos, una cerca con 372 tinajas y otros efectos.

Una cerca de labor á S. Lázaro.

Una parte de dehesa titulada Torrebejar.

Lo que se anuncia para las personas que quieran interesarse en el remate que ha de celebrarse ante el señor administrador principal de correos de esta ciudad y partido el dia 6 de agosto próximo, en la casa-administracion del ramo, y hora de las doce de su mañana. Trujillo 17 de julio de 1841. — Fausto Sanchez Molero — Por mandado de su merced, Juan Francisco Campos.



TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Ingresos y distribucion del mes de junio.

	PAPEL.	METALICO.	TOTAL.
Existencia del mes anterior.....	»	103625»28	103625»28
Recaudado en el presente.....	264913»6	664776»32	929690»4
<b>TOTAL.....</b>	<b>264913»6</b>	<b>768402»26</b>	<b>1033315»32</b>

DISTRIBUCION.

A la Casa Real.....	50000		
Al Ministerio de Estado.....	»		
Al de la Gobernacion.....	7086»22		
Al de Gracia y Justicia.....	»		
Al de Guerra.....	351068»1		
Al de Marina.....	»		
Por gastos reproductivos de las rentas consignados en el mes de junio ultimo.....	235277»12		
Por sueldos de empleados activos consignados en el de.....	»	643697»13	643697»13
Por idem de las clases pasivas consignados en el de.....	»		
Por gastos de escritorio correspondientes á la consignacion de mayo anterior.....	265»12		
Devoluciones y reintegros.....	»		
Empeños y obligaciones del Ministerio de Hacienda consignadas en.....	»		
Papel admitido perteneciente al Ministerio de Guerra.....	241688»1		
Idem perteneciente al Ministerio de Hacienda.....	23225»5	264613»6	264913»6
<b>Existencias.....</b>		<b>124705»13</b>	<b>124705»13</b>

Cáceres 14 de julio de 1841. = Juan Dámaso Mateos. = P. I. D. S. C., Manuel Nogales Delicado. = V.º B.º, Nuñez.

Conclusion de las adjudicaciones insertas en el Boletin número anterior.

Provincia de la Mancha.

D. Nicolas Miquisir remató un plantío camino de la Ciruela, en la Olivilla, del convento de Mercenarias de Almagro, en rs. vn. ....	15000	en.....	885
D. Manuel Peñalosa remató un olivar en Matamediana, término de Manzanares, de las Franciscas de la misma, en.....	685	D. Vicente Enriquez de Salamanca remató un quiñon en la Noria del Vilano, de idem, en.....	685
El mismo remató otra idem en el carril que va á la casa de Catala, de id., en.....	1200	El mismo remató una tierra entre los caminos de Alcázar y Lugar Nuevo, de idem, en.....	460
El mismo remató otro idem en idem, de idem, en.....	700	El mismo remató otra idem en el camino de el Quintanar, de idem, en.....	310
D. Francisco Lopez, para Peñalosa, remató otro idem en Matamediana, de id.,		El mismo remató una huerta en la Raya, de idem, en.....	8800
		D. José Ibarrola, para idem, remató otra idem, de idem, en.....	28600
		D. Angel Enriquez remató una huerta en la Espinosa, término de Daimiel, del convento de Carmelitas Descalzas de Daimiel, en.....	10000
		El mismo remató otra idem en el ca-	



mino de Carrizosa, dicho término y convento, en..... 4350

El mismo remató una tierra llamada Chaparral, en los Ardales, término idem, de la Encomienda de Daimiel, en..... 20000

El mismo remató otra idem en la vega del río Azuel, llamada la Serna, siendo esta la primera suerte, término idem, de la Encomienda de Montijo de Daimiel en..... 37000

El mismo remató la segunda idem, término idem, de idem, en..... 50000

El mismo remató una viña llamada el Burro, término y convento idem, en..... 3500

El mismo, como representante de su hijo D. Vicente, remató una tierra-calina, en los cerros de S. Marcos, del convento de monjas Franciscas de Manzanarés, en..... 1360

D. Nicolas Minuist remató una casa tercia, en Almagro, de la Mesa Maestral de la misma ciudad, en..... 90000

El mismo remató una parte de la dehesa de el Montecillo y Celadilla, de la Encomienda de el Pozuelo, en..... 431010

El mismo remató otra idem en idem, de idem, en..... 350000

El mismo remató otra idem en idem, de idem, en..... 300000

D. Aureliano Berciete, para don José Trujillo, remató remató una casa en Pozuelo, de idem en..... 33000

D. Valentin Llanos, para ceder, remató una dehesa titulada Peña del Ajo término de el Viso del Marques, de la Encomienda de Bolaños, en..... 500000

*Provincia de Oviedo.*

D. Francisco Agustin Meadez, para D. Baltasar Tanes, remató una casa en Oviedo, calle de la Vega, sin número, del monasterio de la Vega de dicha ciudad, en..... 10350

D. Nicolas Peña, para don Domingo Miranda, remató otra idem en idem, en el Campo de los Pastos, número 8, de idem, en..... 7650

El mismo remató otra idem en idem, calle de la Vega, número 52, de idem, en..... 4500

*Provincia de Pontevedra.*

D. Joaquin Romay, para su esposa doña María Tuesley, remató una huerta del convento de Franciscanos de Vigo, en..... 36312

El mismo, para idem, remató un ejido, de idem, en..... 5629

El mismo, para idem, remató la pri-

mera suerte de un bosque cerrado de varios árboles y tierras, de idem en..... 4738»17

El mismo, para idem, remató la segunda idem idem, de idem, en..... 4738»17

El mismo, para idem, remató la tercera idem idem, de idem, en..... 5170»17

El mismo, para idem, remató la cuarta idem idem, de idem, en..... 5170»17

El mismo, para idem, remató la quinta idem idem, de idem, en..... 5170»17

El mismo, para idem, remató la sexta idem idem, de idem, en..... 5170»17

*Provincia de Toledo.*

D. José Antonio Madariaga remató un olivar, camino de Valdegato, á mano derecha, término de Ocaña, del convento de monjas Carmelitas de la misma ciudad en..... 120001

D. Francisco Perez y D. Juan Egea remataron una casa en Talavera de la Reina, calle de S. Francisco, del convento de monjas Bernardas de Talavera, en..... 52000

*Provincia de Valladolid.*

D. Manuel de la Prieta para D. Luis de Elejalde, remató una casa en Valladolid, calle de la Redecilla, número 9, del convento de S. Pablo de Valladolid, en..... 9600

D. Manuel Castañeda remató una heredad de tierras, término de Vecilla, de idem, en..... 110319

D. Francisco Lopez remató varios pedazos de tierra, dicho término, de las monjas Huelgas de la misma, en..... 113000

Madrid 11 de mayo de 1839 = Gregorio de Gamboa.

*Extrato de una mula.*

El día 3 del corriente en la noche faltó de la hoja del rastrojo de este pueblo una mula cerril, de tres años, pelo negro claro, bozo amohinado, un poco rojo, de mis de seis cuartas y media de alzada, con la marca ó hierro por cima de la nariz que figura como O y acostumbra á poner á su ganado, D. José Carbonell y Carbonell, vecino de Badajoz. La persona que supiese de su paradero se servirá avisar á Miguel Martin, vecino de Torrequemada, quien dará el hallazgo

Ministerio de Cultura 2011